



Resolución Directoral Regional

N° 0922 -2020-GRSM/DRE.

Moyobamba, **02 OCT. 2020**

VISTO: El expediente N° 019-2020000915 el Informe N° 026-2020-GRSM/DRE/ATC y demás antecedentes adjuntos en un total de siete (07) folios útiles;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;



Que, la Ley N° 30220 "Ley Universitaria" establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro y Doctor y los títulos profesionales que correspondan a nombre de la Nación;



Que, la recurrente egresada de la Universidad Nacional de San Martín, facultad de Educación y Humanidades, solicita la inscripción de su título;

Que, el expediente conteniendo todos los antecedentes han sido revisados exhaustivamente y reúnen los requisitos que establecen la normatividad vigente, por lo que mediante Informe N° 026-2020-GRSM/DRE/ATC, el Área de Títulos y Certificados de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye indicando que a la recurrente le asiste el derecho solicitado, por lo que es procedente la expedición del acto administrativo; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 02 de octubre de 2020, en el REGISTRO GENERAL DE GRADOS ACADÉMICOS, el título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN, obtenido en la Universidad Nacional de San Martín, FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES, a favor de la egresada que a continuación se indica:



Resolución Directoral Regional

N° 0922 -2020-GRSM/DRE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN – FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE TARAPOTO.

LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN IDIOMAS EXTRANJEROS, ESPECIALIDAD: INGLÉS - FRANCÉS

N° DE TÍTULO

- PÉREZ PEZO, MILAGROS DEL ROSARIO

02172-P-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación


Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación